



CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

Referencia: 26308934 – 26313161 - 26317911.

Expediente: 11001-3-23-1113.

ACTO ADMINISTRATIVO 11001-3-26-1953 DE 22 JUL 2026

Por el cual se cambia el constructor responsable de la Licencia de Construcción, otorgada mediante el Acto Administrativo 11001-3-24-0094 del 18 de enero de 2024, expedida por este despacho, para el predio localizado en DG 151 142 11 (ACTUAL) de la Alcaldía Local de Suba.

**LA CURADORA URBANA 3 DE BOGOTÁ, D.C.
ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003, los Decretos Nacionales 1077 de 2015, 2218 de 2015, 1197 de 2016, 1203 de 2017 y el Decreto Distrital 056 de 2023 y,

CONSIDERANDO

1. Que el 18 de enero de 2024, este despacho, expidió el Acto Administrativo 11001-3-24-0094, expedida por este despacho, mediante el cual otorgó de Licencia de Construcción en las modalidades de obra nueva, cerramiento, para el predio localizado en DG 151 142 11 (ACTUAL) de la Alcaldía Local de Suba, el cual cobró fuerza ejecutoria el 28 de febrero de 2024.
2. Que, como constructor responsable, figuraba en el mencionado Acto Administrativo el Profesional PINZON PARRA LUIS ANTONIO identificado con C.C. 11339805 y portador de la Matrícula Profesional 25202-29820CND.
3. Que mediante radicados de correspondencia 26308934 del 09 de abril de 2026, 26313161 del 22 de mayo de 2026 y 26317911 del 08 de julio de 2026, el señor ANDRES IVANNO GALEANO TORO identificado con C.C 16.070.546, en calidad de director técnico de la SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO identificada con Nit. 899999061 -9 titular del Acto Administrativo en mención, solicito a este Despacho el cambio de constructor responsable de la obra, delegando al Arquitecto NELSON ANDRES HERNANDEZ DIAZ, identificada con cédula de ciudadanía 79752237 y portador de la Tarjeta Profesional A25102000-79752237, para lo cual adjuntó carta suscrita por el mencionado Ingeniero, copia de la respectiva Tarjeta Profesional, certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios y Certificaciones que acreditan experiencia profesional superior a tres (3) años.
4. Que por tratarse de un cambio de constructor responsable que no varía el sentido de la decisión, se hace necesaria solamente la comunicación del presente acto administrativo al titular de la Licencia de Construcción, otorgada mediante el Acto Administrativo 11001-3-24-0094 del 18 de enero de 2024 y ejecutoria el 28 de febrero de 2024.





CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

Referencia: 26308934 – 26313161 - 26317911.

Expediente: 11001-3-23-1113.

ACTO ADMINISTRATIVO No.

11001-3-26-1953

22 JUL 2026
DE

Por el cual se cambia el constructor responsable de la Licencia de Construcción, otorgada mediante el Acto Administrativo 11001-3-24-0094 del 18 de enero de 2024, expedida por este despacho, para el predio localizado en DG 151 142 11 (ACTUAL) de la Alcaldía Local de Suba.

En virtud de lo expuesto anteriormente, la Curadora Urbana 3 de Bogotá, D.C. ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el cambio de Constructor responsable de la Licencia de Construcción en las modalidades de obra nueva, Cerramiento, otorgada mediante el Acto Administrativo 11001-3-24-0094 del 18 de enero de 2024, para el predio localizado en DG 151 142 11 (ACTUAL) de la Alcaldía Local de Suba, y designando para el efecto al Arquitecto NELSON ANDRES HERNANDEZ DIAZ, identificada con cédula de ciudadanía 79752237 y portador de la Tarjeta Profesional A25102000-79752237.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás aspectos contenidos en la Licencia de Construcción otorgada mediante el Acto Administrativo 11001-3-24-0094 del 18 de enero de 2024, continúan vigentes y se mantienen en su totalidad.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido del presente Acto Administrativo al Titular del Acto Administrativo 11001-3-24-0094 del 18 de enero de 2024.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 22 JUL 2026


ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO
Curadora Urbana 3 de Bogotá D.C.

Proyectó: JPA
Revisó: A.L

Fecha Ejecutoria: 23 JUL 2026